



CONEXION CLANDESTINA



COOP.
DE SERVICIOS
PÚBLICOS
LTDA. TOMAS MORGAN
DE GAHAN

Una **CONEXIÓN CLANDESTINA** es una instalación conectada de manera irregular a la red de distribución de energía eléctrica. Este hecho puede constituir delitos penados por la ley tales como fraude, robo o hurto.

MANIPULAR EL MEDIDOR, también es un delito.

Las sentencias dictadas por el uso indebido de energía eléctrica recaen sobre el **USUARIO DEL SERVICIO ELÉCTRICO** independientemente de quién realice la conexión **¡¡NO SE DEJE ENGAÑAR!!**

Las conexiones clandestinas dañan la red de la cooperativa y, de esa manera, desmejoran el servicio de los usuarios de la zona.

Denuncie llamando al 2324 427420



COOP.
DE SERVICIOS
PÚBLICOS
LTDA. TOMAS MORGAN
DE GAHAN